



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIONES DE BIENES

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA MODULOS DEMOSTRATIVOS POR SISTEMA DE GOTE (FERTIRRIEGO), CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA,

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:** 10.009.0017.0121.2420957.6000009
- + **PRODUCTO:** Proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957
- + **META:** 009
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso (5-18)

4. OBJETIVO DEL BIEN.

El presente requerimiento tiene por objeto la Adquisición de **HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA MODULOS (FERTIRRIEGO)**, bienes que serán adquiridos para implementar al especialista en el monitoreo constante de los los 10 módulos de fertirriego, los cuales serán instalados en las diferentes zonas de intervención del proyecto Von Humboldt, dicho sistema sirve para la aplicación simultánea de agua y fertilizantes a través de un sistema de riego por goteo. Esto permite una distribución precisa de nutrientes directamente a las raíces de las plantas, optimizando el uso de fertilizantes, combinado con agua, las cuales serán regadas mediante tuberías y mejorando la calidad y rendimiento del cultivo cacao, en el marco de la ejecución del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.**

FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad pública adquirir **HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA MODULOS DE FERTIRRIEGO)**, por ser necesario para el uso de sus labores en campo, de presentarse cualquier eventualidad en el monitoreo



C.c. Archivo
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

de los 10 módulos demostrativos los cuales serán implementados en las diferentes zonas de intervención del proyecto los cuales son: (10) Caseríos: Nueva Irazola, Mishquiyacu, Nueva Esperanza, Nuevo Ucayali, Corazón de Jesús, Primavera, Paujil, Alto Yanayacu, Los Ángeles, Alexander Von Humboldt (capital distrital) y (3) Sectores: Piedras, Monterrico, Boa.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El kit de herramientas y accesorios contendrá los siguiente:

6.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

ITEM	CANT.	U/MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTOS
01	01	unidad	Juego de herramientas Racing 1/4"	2.6.8.1.4.2
02	01	unidad	Manómetro con punta de aguja	2.6.8.1.4.2
03	03	unidad	Ácido fosfórico	2.6.8.1.4.2
04	01	unidad	Medidor de pH y temperatura de agua	2.6.8.1.4.2

❖ **Juego de herramientas Racing 1/4":**

- En acero cromo vanadio para máxima resistencia
- Diseño organizado para acceso rápido y eficiente
- Herramientas resistentes al desgaste y la corrosión
- Compatible con aplicaciones automotrices e industriales
- Cantidad: 1 unidad



❖ **Manómetro con punta de aguja**

- Diseñado para medir la presión del aire en la manguera de chorro de granallado y manguera de aire
- Determina la presión en la boquilla
- Temperatura de trabajo de 20° a 60° C (De -4 a 140° F)
- Dimensiones del manómetro 133 x 58 x 28.5 mm
- Cantidad: 1 unidad



❖ **Ácido fosfórico**

Especificaciones:

- Riqueza (Acidim.): 85,0-88,0 %
- Identidad según Farmacopeas:: Conforme ensayo
- Límite máximo de impurezas
- Aspecto de la solución: Conforme ensayo
- Cloruro (Cl): 0,005%
- Sulfato (SO4): 0,01%
- Sustancias precipit. por NH4OH: Conforme ensayo
- Disolventes residuales (Ph.Eur./USP): Conforme ensayo



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- Acido hipofosforoso y fosforoso: Conforme ensayo
- Fosfatos alcalinos: Conforme ensayo
- Nitrato: Conforme ensayo
- Fe: 0,005 %
- Cantidad: 03

❖ **Phmetro digital portátil 0 a 14pH.**

Rango de medición:	0,00-14,00 pH
Precisión:	± 0.05 PH
Rango de compensación de temperatura:	0 a 70°C
Voltaje de la fuente de alimentación:	4 pilas de botón LR44 de 1,5 V (no incluidas)
Temperatura de trabajo:	0 a 50 °C
Humedad de trabajo:	≤80% RH
Dimensiones:	40x20x175mm
Peso:	alrededor de 156 g / 5,5 oz



❖ **Medidor de pH de suelo, temperatura y humedad para agricultura, PH-328**

Características

Medición del pH del suelo

- Medición de la temperatura del suelo
- Medición de la humedad del suelo
- Cambia entre tres modos de PH, temperatura y humedad del suelo
- Control de retroiluminación
- Apagado automático
- Si hay grasa u otro tipo de contaminación en la superficie de la sonda, limpie la superficie con alcohol puro al 99 %.



Especificaciones técnicas:

Rango de medición de PH: 2.0PH~8.5PH

- Precisión: ±0.2PH
- Resolución: 0.01PH
- Rango de medición de temperatura del suelo: -10°C a 60°C
- Precisión de temperatura: ±1.5°C
- Resolución: 0.1°C
- Rango de medición de humedad del suelo: 1%~84%
- Precisión de humedad: ±4%
- Resolución: 0,1%



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- Temperatura de funcionamiento: -10 ~ 60°C
- Fuente de alimentación: 2 pilas AAA de 1,5 V (no incluidas)
- Tamaño: Φ65x263mm
- Longitud de la sonda: 210 mm
- Peso del producto: 107g

6.3. Condiciones de Operación:

No Corresponde

6.4. Embalaje y Rotulado (de corresponder)

Los Bienes deben estar bien sellados y con etiqueta de fábrica

6.5. Vigencia del producto

No Corresponde

6.6. Sistema de contratación

No Corresponde

6.7. Visitas y muestra

No corresponde

6.8. Otras Obligaciones del contratista

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Experiencia del postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles s/. (adjuntar orden de compra y/o factura).



8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma única por la totalidad del bien entregado; luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

9. GARANTÍA:

No Corresponde

MUESTRAS

No Corresponde

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será a los 08 días calendarios, contabilizados desde el día



C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

ITEM	CANT.	U/MEDIDA	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
01	01	unidad	Juego de herramientas Racing 1/4"	08 días calendarios
02	01	unidad	Manómetro con punta de aguja	
03	03	unidad	Ácido fosfórico	
04	01	unidad	Medidor de pH y temperatura de agua	

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien será en el almacén del proyecto en el distrito de Alexander Von Humboldt, esta conformidad del bien será respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD POR MORA: No Aplica

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
 - d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
 - e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





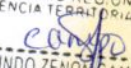
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**




Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas., asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.
ING. Gino Fredy Pizango Huaman
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT

